



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de CHAIJ 1/11 al 31/12 CUDAP: EXP-UNC: 0057588/2019

---

#### VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la Srta. **CHAIJ, MARÍA PÍA** (Legajo N° 46.888), para faltar al desempeño de sus funciones a dos (2) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) y en dos (2) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía, y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir ésta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

#### RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes en las horas cátedra que en cada caso se indica, desde el 01/11/2019 y hasta el 31/12/2019, o mientras la profesora Chaij permanezca de licencia, a:

- **BRITOS, SOFÍA ELENA** (Legajo N° 45.576), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica III, Nivel Secundario (Código 229).
- **GONZALEZ BASTIANO, VERONICA** (Legajo N° 45.238), en dos (2) horas cátedra de Administración Pública, Nivel Pregrado (Código 228).

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones

del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.